

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			28	08	2025
		HORA DE INICIO	09:05 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	2:50 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Cundinamarca – Guaduas / Puerto Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Juan Ernesto Puentes Mena Profesional Jurídico - Grupo de Contratación Minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Juan Nicolás Solano Avila Grupo de Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las entidades públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales Competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería - ANM
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería - ANM
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de títulos mineros.	Septiembre de 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera (APM) en las instalaciones del *Coliseo Cubierto de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Corregimiento de Puerto Bogotá* de Guaduas (Cundinamarca), el día 28 de agosto del año 2025, siendo las 09:05 AM.

Moderador:

Buenos días, mi nombre es Nicolás Solano, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en Guaduas, Cundinamarca.

Se informa a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos está siendo grabado de inicio a fin. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestra presidente la Dr. Lina Beatriz Franco, para ella las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada nos permitimos compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

- Saludo
- Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de Guaduas, a cargo del Dr. Juan Ernesto Puentes Mena.
- Himno de Colombia
- Himno de Cundinamarca
- Himno de Guaduas
- Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
- Palabras del alcalde o su delegado.
- Palabras del Ministerio de Minas y Energía.
- Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental), a cargo del Dr. Juan Ernesto Puentes
- Presentación de la etapa contractual, ciclo minero a cargo del ingeniero Julian Camilo Ruiz.
- Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo implementador, a cargo del Dr. Juan Ernesto Puentes Mena y Nicolás Solano Ávila.
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual.
- Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, a cargo del Dr. Juan Ernesto Puentes Mena.
- Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo del ingeniero Julian Camilo Ruiz.
- Intervención de entidades presentes y proponentes.
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
- Almuerzo
- Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
- Plenaria y cierre.

Saludamos a la mesa principal y entidades presentes:

- Juan Ernesto Puentes Mena: Profesional Jurídico de la Agencia Nacional de Minería – ANM.
- Álvaro Smith Delgado: Asesor de Despacho del Municipio de Guaduas – Cundinamarca.
- Juan Carlos Moreno: Concejal del Municipio de Guaduas – Cundinamarca.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- Victor Barreto: Subteniente de la Estación de Policía del Corregimiento Puerto Bogotá.
- Luz Marina Delgado: Delegada de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
- Mauricio Alberto Peñarete: Procurador Judicial II Procuraduría 27 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Moderador:

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los 10 días siguientes a esta audiencia pública, por lo que se debe estar atento a la revisión del borrador del acta, así como de su versión final y la suscripción de la misma con la respectiva firma.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora del Acta de Audiencia Pública Minera:

- **Nombre:** Gildardo Álzate Londoño
Documento de identidad: 10201243
Comunidad: Presidente JAC Puto Bogotá Alto – Asociación Agropecueria La Fredy
- **Nombre:** Armando Mahecha
Documento de identidad: 14321935
Comunidad: Asopegua
- **Nombre:** Adriano Nieto
Documento de identidad: 3243085
Comunidad: Presidente JAC Vereda Malanga
- **Nombre:** Jose Fernando Silva
Documento de identidad: 14317650
Comunidad: Edil Puerto Bogotá - Asociación de desempleados
- **Nombre:** Javier Cárdenas
Documento de identidad: 79848904
Comunidad: Defensor de los Recursos Naturales
- **Nombre:** María Mercedes Rodriguez
Documento de identidad: 35330218
Comunidad: Presidente JAC sector Brisas Puerto Bogotá bajo

Moderador:

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM. Recuerden que el objeto de la comisión verificadora es que en el acta se incluyan los aspectos más relevantes desarrollados en este espacio, por lo tanto, se recomienda garantizar que se consigne lo desarrollado durante la APM y se solicita abstenerse de incluir aspectos subjetivos y otros que no hayan sido tratados durante lo acontecido en la APM.

Juan Ernesto Puentes Mena: Profesional Jurídico de la Agencia Nacional de Minería – ANM:

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo realizador del acta.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Para dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, se atenderán exclusivamente las que estén registradas en el enlace dispuesto previamente y las que se formulen durante el tiempo asignado para la intervención.
- Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Les pedimos a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

Intervención de asesor de despacho: Álvaro Smith Delgado

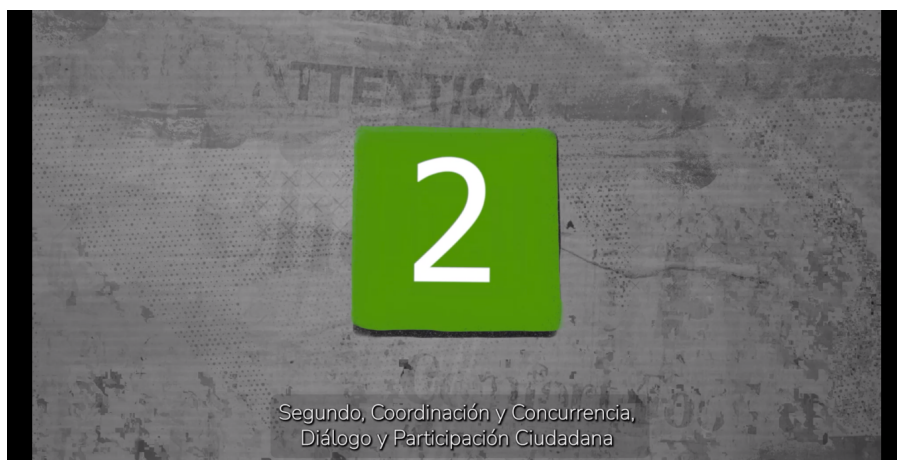
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Darle la bienvenida y las gracias a la ANM y a los presidentes de junta de acción comunal, a los mineros tradicionales que están hoy presentes.

Si las cosas se deben hacer se hacen bien, o si no se hacen. Hacerles saber que cuentan con nosotros y tienen el respaldo de una administración que trabaja, que ya van a empezar nuevas obras aquí también para este importante sector, apoyados por un concejo que también tiene la camiseta puesta, darle la bienvenida a la Agencia Nacional de Minería, a la CAR, a la estación de policía y ustedes porque se interesan por las cosas de su municipio. Así que bienvenidos y contarles que también nos acompaña un representante de la alcaldía de la dirección técnica ambiental y secretaría de obras públicas.

Moderador:

A continuación, se proyecta el video sobre las fases de las APM, disponible en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE



Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Intervención: Juan Ernesto Puentes Mena (Líder jurídico de la Audiencia).

Agradece a las personas que nos acompañan, indica que para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradece la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Indica que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, misma que fue modificada parcialmente mediante la Resolución No. 558 de 2024.

De esta manera manifiesta que da inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de **Guaduas**.

También quiero hacer una mención y reconocimiento al equipo que les acompañó desde el mes de marzo de 2024 y que hizo posible que estemos acá en esta audiencia.



EQUIPO DE TRABAJO





Lina Garzón - Profesional Social Senior
Laura Cruz Marín - Profesional Social Senior
May Carmona - Profesional Audiovisual
Nicolás Solano - Profesional Social Senior
Sebastián Murillo - Profesional Audiovisual
Luisa Flores - Profesional Social Senior
Juan Ernesto Puentes - Abogado Líder
Natalia Rozo - Abogada
Pablo Rodríguez - Ingeniero SIG
Néstor David Cruz - Ingeniero SIG
Julián Camilo Ruiz - Técnico
Angie Castro - Profesional Social Senior
Sara Rincón - Profesional Social Junior
Fabio Beltrán - Profesional Audiovisual
María de los Ángeles García - Comunicadora
Danilo Ávila - Profesional de Comunicaciones

Moderador:

Como nos comparte Juan Ernesto Puentes Mena, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a los representantes de la alcaldía del municipio de Guaduas para que brinde unas palabras de apertura sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio.

A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Guaduas, que, si bien a la fecha de esta audiencia pública minera no está publicado, podrá ser consultado en la página oficial de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.

Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Guaduas, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que está acompañando esta Audiencia, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas se encuentran todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

En este momento se procede a realizar una explicación breve de las etapas del proceso de titulación minera en Colombia.

Etapas precontractual:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Etapa contractual:



Moderador:

Ahora es importante referirnos a la implementación del procedimiento que se realizó en el municipio de Guaduas dando paso a la profesional social.

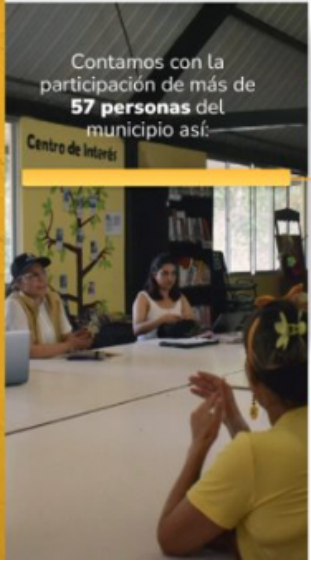
Señala la necesidad de realizar un recorrido a lo que se realizó en el municipio de Guaduas, resaltando que se van a mostrar imágenes de los encuentros realizados durante la implementación del procedimiento desde abril de 2024, detallando cada espacio de la siguiente manera:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS





Contamos con la participación de más de **57 personas** del municipio así:

- 13 autoridades territoriales.**
- 41 personas de las comunidades de las veredas:** Malambo, Río Seco y La Palmita.
- 2 proponentes y 1 asesor.**
- Quince (15) actividades de fortalecimiento a la participación.**

Preocupaciones generales

Impactos ambientales y sobre fuentes hídricas: temen afectaciones a quebradas, ríos y nacimientos de agua que sostienen sus cultivos, animales y actividades productivas, además de daños previos a la vegetación sin medidas de mitigación.

Afectaciones al trabajo minero de subsistencia: en Río Seco hay temor de quedarse sin material para extracción si ingresan proyectos con maquinaria; además, perciben muchas trabas y desgaste en los procesos de formalización.

Falta de garantías y seguimiento institucional: preocupación por la falta de claridad en la regulación, en la protección de predios y en el cumplimiento de acuerdos derivados de la Audiencia Pública Minera, así como la ausencia de acompañamiento territorial para hacer seguimiento.

Expectativas

Acceso a procesos de formalización y asesoría técnica jurídica: desean apoyo en temas como minería de subsistencia, RUCOM, regalías, **ANM** Minería y servidumbres en predios.

Garantías de protección y acuerdos claros: manifiestan disposición a respaldar proyectos mineros siempre que existan compromisos para proteger el ambiente y no afectar sus actividades económicas o de subsistencia.

Fortalecimiento del tejido social, desde la promoción a economías solidarias, proyectos productivos, articulación y gestión con otras entidades privadas y públicas, con el fin de aportar al desarrollo social del municipio.

Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua.

Finalmente se aclara que los posibles acuerdos planteados, entre ellos el diálogo y espacios de comunicación constante entre los proponentes y comunidades, lo cual busca dar respuesta a las preocupaciones de las comunidades, dan respuesta a los posibles riesgos o preocupaciones que manifestaron las comunidades.

Moderador:

Muchas gracias a la profesional Angie Castro por la exposición de los resultados de la implementación del procedimiento de audiencia pública minera desarrollado en el municipio. Invitamos ahora **Julian Ruiz** para que pueda presentar los resultados del proceso de Coordinación y Concurrencia con el ente territorial y el procedimiento para la evaluación de la oferta.

Intervención – Julian Ruiz.

Se explica que cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera puede presentar oferta, indicando al respecto:

Se presentan los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia llevada a cabo el 24 de abril de 2024, en el que se contrasta la información de las solicitudes viabilizadas con el instrumento de ordenamiento territorial PBOT, en el que se presentaron las dos (2) solicitudes viabilizadas, se aclara que esto no es un visto bueno definitivo, sino que con posterioridad al otorgamiento del título minero, se adelanta la etapa del licenciamiento ambiental donde se revisa el uso del suelo y allí determina la autoridad ambiental si otorga o no el licenciamiento ambiental.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Las reuniones de Coordinación y Concurrencia en el marco del otorgamiento de títulos mineros son espacios de encuentro interinstitucional entre la autoridad minera nacional con la autoridad territorial, donde se realiza el intercambio de información de carácter técnico de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

| CONCERTACIÓN

- Socialización del Estado Minero del municipio.
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	23
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	25
Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente (para otorgamiento de títulos mineros)	2



A continuación, se presenta cada una de las **PROPUESTAS VIABILIZADAS** en el municipio de Guaduas con el respectivo uso del suelo:

ID	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	501238	Dec 24, 2020	6,1256	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(71220) AGREGADOS TETUAN SAS
2	PCC	PGL-08041	Jul 21, 2014	147,0319	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(51337) LUZ ESTELLA ANGARITA

Se presenta la ubicación de las solicitudes viabilizadas:

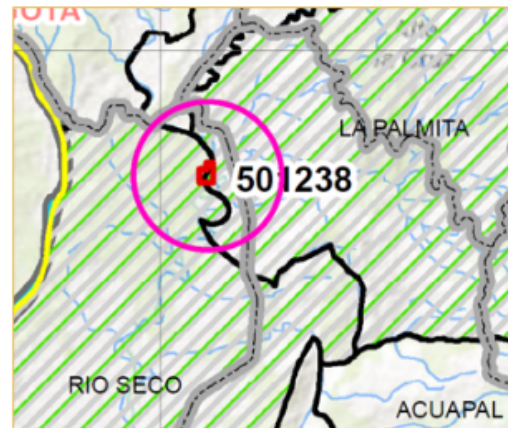
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 501238



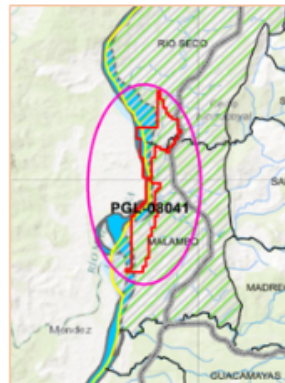
Nº EXPEDIENTE	501238
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	24 DIC, 2020
PROPONENTE	(71220) AGREGADOS TETUAN SAS
AREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	6,1256 HA
UBICACIÓN	RIO SECO Y LA PALMITA (GUADUAS)
MODALIDAD	PCC



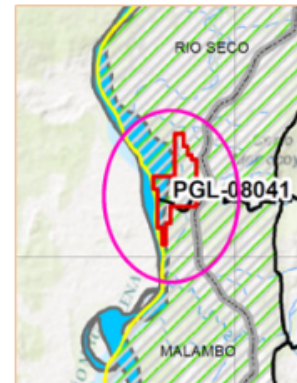
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PGL-08041



Nº EXPEDIENTE	PGL-08041
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	21 JULIO, 2014
PROPONENTE	(51337) LUZ ESTELLA ANGARITA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	147,0319 HA
UBICACIÓN	RIO SECO, MALAMBO (GUADUAS)
MODALIDAD	PCC



Estado previo al recorte
(450 HA)



Estado actual, posterior al
recorte (147,03 HA)

Moderador:

Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación para que puedan dar unas palabras sobre esta Audiencia Pública Minera.

- Procurador 27 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios: Dr. Mauricio Peñarete
- Asesor de despacho municipal: Álvaro Smith Delgado
- Autoridad ambiental CAR: Luz Marina Delgado
- Concejo Municipal: Juan Carlos Moreno

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- Comandante estación de policía del corregimiento Puerto Bogotá: Subteniente Victor Barreto

Intervención - Concejal: Juan Carlos Moreno.

Quien saluda a los asistentes y manifiesta que hasta aquí se ha avanzado en el tema al que hemos asistido. Lo que me gusta es que acá se descarta una minería de oro, ya que en el 2020 y 2021 se alcanzó a socializar una minería de oro en el sector de Malambo sobre el río Magdalena, y eso quedó suspendido por el COVID 19 y nosotros como concejo municipal le queremos pedir a la agencia minera que por favor nos tome en cuenta para cualquier reunión que tenga que ver con el tema minero en el municipio de Guaduas, y más cuando es Puerto Bogotá. Yo quisiera que se profundizara más, porque quiero que me digan ¿dónde va a ser esas 143 hectáreas, todo, donde es la ubicación real?, ¿cómo hacen los ingresos? vamos a hablar de ese tema porque lamentablemente tenemos las malas experiencias por dos empresas que están aquí explotando y que no aportan absolutamente al municipio pero que generan afectaciones ambientales.

Como se decía anteriormente por la Agencia Nacional de Minería, estas minerías son bienvenidas cuando se hacen con responsabilidad y cuando tiene en cuenta la comunidad, pero llegan y arranca y se les olvida todo, todas estas presentaciones, todas estas obligaciones, todas las condiciones se les olvida y ahí es donde la Agencia Nacional de Minería y la CAR tienen que actuar, con las quejas de la comunidad.

Yo estoy cansado de denunciar y no pasa nada y nos está escuchando el procurador delegado en medio ambiente, le pido un favorcito enorme, con un daño ambiental irreparable que hay aquí en Puerto Bogotá con más de 500 hectáreas arrasadas para un proyecto disque amigable con el medio ambiente, pero destruyeron más de 600 hectáreas de un bosque tropical que había aquí y un crimen de animales, una cosa espantosa y le enviamos las evidencias a todos los entes control y nadie hace nada. Que vengan para que vean que se está destruyendo la biodiversidad y el medio ambiente. Se habla en el mundo de la conservación del planeta aquí se destruye más de 500 o 600 hectáreas y los pasa absolutamente nada, señor procurador le pido amablemente yo concejal Juan Carlos Moreno que he hecho otras denuncias y por favor que a través de su oficina nos atiende las quejas y venga a Puerto Bogotá, una delegación de la procuraduría ambiental para hacer las visitas y mostrar con hechos, con videos y con fotos con todo lo que tenemos para que se castigue estos depredadores ambientales.

Yo quiero seguir avanzando con esta reunión, vamos a mirar la ubicación de estas capturas de estos títulos que se van a dar, porque aquí la comunidad tiene que tomar la decisión y como les dije antes, las empresas vienen y prometen y prometen y cuando arranca cuando le entregan los títulos, se olvida a todo y aquí tenemos experiencias con empresas así.

Intervención - Comandante de la Estación de policía del corregimiento de Puerto Bogotá: Victor Barreto.

Dios y patria, doy las gracias por la invitación y por este espacio de socialización a la comunidad. Saludos a la mesa directiva y a la comunidad en general.

Desde el punto de vista de la estación de policía invitamos a la comunidad que escuche muy atentamente la propuesta y se hagan partícipes del lado social que se pueden ver beneficiados. Algunas de las personas presentes han estado vinculadas en algunos procedimientos de policía que tienen que ver con la extracción de material de arrastre, uno entiende la situación de estas personas que en cierta medida sustraen el material de manera artesanal, pero el debate está en que en muchas ocasiones no cuentan con la certificación de la autoridad competente, adicional realizan esa actividad de manera concertada con otras personas y desdibuja la figura de la sustracción de material de arrastre para subsistencia sino que se hace a gran escala y ya cambia la medida.

Invitamos a la comunidad para que este sea un espacio para que ustedes como comunidad se vinculen a estas empresas que les facilitará la formalización o la oportunidad de trabajar para ellos que tendrán un título minero.

Aunque hay algunos cuestionamientos, todo es muy beneficioso para el corregimiento porque generará empleo e ingresos para el corregimiento. Entonces digamos que de parte de la Estación de policía estamos en la disposición de hacer acompañamiento con parte carabineros, con funcionarios de la policía, durante este proceso de asignación de la licenciada de minería.

Invitamos a la comunidad del área de influencia a que se agrupe para que las solicitudes estén bien consolidadas y puedan ser tramitadas de una manera significativa.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Intervención - Asesor de despacho: Álvaro Delgado:

Nuevamente les saludamos y reiterarles el compromiso de la administración municipal, las cosas se hacen bien o no las hacemos. Aquí prima la comunidad, el bien de la comunidad por encima de los bienes y de los intereses particulares comerciales. Acá tenemos es que todos trabajar unidos es el compromiso de nuestro alcalde, Diego Jiménez, sobre todo para la comunidad de Puerto Bogotá y sus alrededores. El indica que, aunque esto incluye un derecho exclusivo a proyectar a explotar en un área determinada, eso no puede pasar por encima de los derechos que tienen ustedes también como ciudadanos del lugar, entonces esa es la posición del municipio, nosotros apoyaremos que las cosas se hagan bien, pero son ustedes comunidad los que tienen la última palabra y nosotros estaremos acá como garantes para que las cosas se cumplan.

Intervención- CAR: Luz Marina Delgado.

Buenos días para todos. Entendiendo el ejercicio que está adelantando la Agencia Nacional Minera, y dando cumplimiento a la resolución 1099 del año 2023, que hoy me entero que ha sido reglamentada a través de la 588, pues estamos aquí como corporación autónoma regional de Cundinamarca, haciéndonos partícipes de esos principios que estableció pues el consejo de Estado de coordinación y concurrencia de las instituciones del Estado, cuando empiezan a aprobar estos proyectos mineros, entonces pues como representante de la autoridad regional ambiental en nombre del doctor Ignacio Ballesteros y del doctor Juan Filiberto Cotrino, director de la dirección regional del bajo Magdalena un saludo a todos los presentes, a la autoridad territorial, comandante de la policía nacional y a la agencia nacional minera.

Tenemos toda la certeza que la ANM dentro del desarrollo de este ejercicio de realizar las evaluaciones técnicas, jurídicas, económicos y otras más, tomará las mejores decisiones, que la desde la corporación autónoma si este título minero se otorga, estaremos muy prestos a hacer esas evaluaciones de esos estudios de impacto ambiental y hacer los requerimientos y si es el caso de acuerdo con el conocimiento y las experticia profesional, llegará a tomar la decisión si es procedente o no otorgar el instrumento de control ambiental, y ese es el compromiso que se tiene allí como servidora pública de la corporación y encargada de la dirección regional del bajo Magdalena.

Intervención-Procurador: Mauricio Peñarete (Intervención virtual).

Buenos días agradezco la invitación a esta audiencia pública minera, me disculpo por no asistir presencialmente pero aquí estoy conectado virtualmente escuchando lo que se ha desarrollado hasta el momento.

Evidentemente tiene trascendental importancia pues permite el conocimiento a la comunidad de los posibles proyectos mineros que puedan afectarlos particularmente con el medio ambiente y la protección del suelo rural. Creo entonces que estos espacios son excelentes para la participación ciudadana y que se le exprese a la comunidad claramente cuál es el objetivo del proyecto y que la comunidad también pueda interactuar y que eventualmente se lleguen a acuerdos que sean plasmados en el acta correspondiente. Escucharé atentamente la participación de la comunidad con relación a los posibles proyectos mineros en esta etapa que es de mucha importancia, y en mayor medida una vez celebrado el contrato de concesión y también otorgada la licencia ambiental, es ahí donde la comunidad normalmente expresa sus inconformidades por la manera en cómo se otorgan estos títulos.

Como lo decían hace un momento, se debe tener un criterio responsable de ejecución minera y protección del medio ambiente pues sobre el papel todo se puede, pero en la ejecución de los proyectos es cuando se encuentran las afectaciones ambientales y es ahí donde se requiere un riguroso seguimiento y vigilancia efectiva por parte de las entidades en la medida que corresponda y sobre todo cuando el titular minero sale del marco de sus obligaciones, se debe ser estricto en las medidas preventivas o sancionatorias que correspondan.

En según do lugar, escuchando al concejal quisiera llamar la atención que el objeto de la audiencia es la exposición de las solicitudes de contratos de concesión y como están expuestas las reglas de celebración de la audiencia creo que nos tenemos que circunscribir al objeto de la audiencia, no sin darle trascendencia a lo que señala el concejal pues conozco el tema al que se refiere y que se ha atendido en la procuraduría, pero creo que no es el espacio para discutir estos temas, sin perjuicio de atender los demás temas que se generen.

Moderador:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas y luego las que se acercaron hoy a solicitar el uso de la palabra, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de estricto cumplimiento para todos los intervinientes; de otro lado se precisa que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Ana Lucia Hernández Miranda: Se realizan los respectivos llamados, sin embargo, la persona no se hace presente para hacer uso de la palabra.

Julio Bohórquez Naranjo: Se realizan los respectivos llamados, sin embargo, la persona no se hace presente para hacer uso de la palabra.

German Salamanca: Se realizan los respectivos llamados, sin embargo, la persona no se hace presente para hacer uso de la palabra.

Luis Enrique Jaramillo Gaitán: Se realizan los respectivos llamados, sin embargo, la persona no se hace presente para hacer uso de la palabra.

Gildardo Álzate:

Lo primero que veo es que no se profundizó donde será la explotación. Pero ¿será manual o a máquina? Deben especificarlo si va a ser artesanal o con máquina, porque precisamente en Río Seco que era un paso obligado hacia cuatro esquinas y de un momento otro, abrieron una vía matando un bosque tropical y dañando al Río Seco y tampoco se permitía el ingreso de la gente ya que allí era un paso para pescar, y esto para que no nos diéramos cuenta del daño ambiental que estaban haciendo; unas piscinas de grandes como este coliseo y con profundidad de ocho y diez metros haciendo un daño en el río, pues a estas profundidades el agua se pierde.

Río Seco aguanta con todo, desde que abrieron esa cárcel que le bota basura al río y nadie se ha pronunciado.

¿Qué va a pasar con los pequeños mineros? Pues allá trabajan artesanalmente y es sustento para muchas familias que no queremos que atropellen. Agradezco por la participación.

Helio Jiménez:

Gracia a todos. Hablo como ciudadano de Puerto Bogotá. Realmente el ejercicio minero nos trae muchas decepciones como lo hemos visto con varios proyectos como Santurban, Cerromatoso, Cerrejón y aquí en Honda cuando una empresa China venía a explotar oro y afectar hasta la parte urbana de Honda.

Afortunadamente con el movimiento social fuimos protagonistas para que no hicieran ese proyecto porque no nos garantizaba beneficios para la comunidad, simplemente destrucción al medio ambiente y por eso estamos prevenidos en esas intervenciones de las famosas empresas nacionales y multinacionales que llegan a Colombia a saquear y a robar las regalías en Colombia.

Entonces advierto lo siguiente, nosotros tenemos derecho como ciudadanía a mantener un ambiente sano de acuerdo al artículo 79 de Constitución Nacional y la ley que habla del sistema nacional ambiental, tenemos que hacer uso de estos mecanismos para defender nuestros derechos, porque está primero la ciudadanía y como alguien está primero la ciudadanía por lo tanto está primero el interés general sobre el particular.

Entonces quiero hacer una recomendación a los que están inscritos como veedores del proyecto; Sí, el proyecto minero que se están adelantando a través de la agencia nacional de licencias ambientales, afectan las actividades pesqueras, afectan medio ambiente, afecta la salud, afecta la fauna la flora, pues tengamos cuidado en esto. Yo pregunto, ¿cuántos de los que están aquí en Puerto Bogotá conocen la zona de impacto? Ninguno. Una cosa es lo que digan aquí y otra cosa es, las afectaciones que puede causar al medio ambiente.

Las evaluaciones que hacen, eso es entre los promotores y la entidad del orden nacional, pero la comunidad queda a la deriva, entonces nosotros como comunidad y la comisión que va a verificar el acta y los acuerdos, debe revisar cómo nos van a garantizar y a mitigar los

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

efectos adversos que pueda tener el proyecto acá, porque no podemos permitir que sigan haciendo con los proyectos cuando nos dicen que van a dar trabajo o que van a pintar la escuela y se van y no cumplen.

Jesus Palacios:

Quisiera saber ¿cuáles son las entidades que van recibir esos “títulos”? ya que nos presentaron a las dos personas que están en representación de una empresa y de un particular, pero ¿cuál es el alcance de esas licencias? ¿Cómo garantiza la Agencia Nacional de Minería que solo van a sacar material de construcción y no otro? ¿Qué seguimiento hace la CAR y la Agencia Nacional de Minería para garantizar que solamente saquen un tipo de producto?

No sabemos exactamente cuál es la zona en la que van a otorgar licencias, si nos mostraron el mapa, pero no exactamente el lugar. El motivo de esta reunión debe ser la entrega de esa información, aún no sabemos por cuanto tiempo será y que afectaciones tendrá y ¿cuál será el beneficio recíproco de esa explotación minera? el tipo de regalías? No se tiene esa información y le agradezco a la Agencia Nacional de Minería por el espacio, muy bonita la presentación sí, pero esto es a nivel general.

Queremos saber si pueden colaborar reforzando más esa información, porque como lo que decía el doctor tenemos derechos y hay que hacerlos respetar y es el caso, pues de impedir que se de estas licencias.

¿cómo van a garantizar que el cauce del río no lo van a mover? ¿Qué garantiza de que el sector pesquero y el sector ganadero que vive de cauce del río, no se van a ver afectados?, son preguntas que pues me gustaría saber las pueden resolver y agradezco el espacio a la agencia, a Juan Carlos Moreno a la directora de la CAR y al comandante de la estación de policía y pues a los presidentes de junta de que están acá interesados en saber el alcance real de estas licencias que van a otorgar.

Javier Cárdenas:

Da lástima la lástima ver que la comunidad no viene a representar y a ver estas reuniones. Como no es el alcalde repartiendo mercados, como no hay un chisme da lástima.

Antes de mi accidente estaban socializando que iban a hacer 19 represas y ahí si se dieron cuenta que iba a haber una problemática sobre Río Magdalena, que afectaba a más de un pescador. ¿Puerto Bogotá y Honda de qué vive? Del pescado, da lástima y como dijo La Pola "Pueblo indolente" porque acá nos hacen lo que nos hacen y seguimos en la misma. Toda clase de cosas que nos hacen y nadie se para de frente, porque unión hace la fuerza.

De acuerdo con los participantes anteriores, aun no son específicos sobre que van hacer y donde lo van a hacer, la idea es que nosotros nos paremos acá para hacer una pregunta sobre sobre lo que van a hacer. Pensar no tanto en el dinero sino en los daños ecológicos que se vienen para estas veredas.

José Rodríguez:

Primero que todo quiero decirles que siempre que hay minería hay una afectación ambiental, siempre. Yo soy pescador, el río Magdalena nace en Neiva y termina en Barranquilla y si ustedes van a destruir eso entonces ¿de qué vamos a vivir? ¿quiero saber si nos van a destruir eso? Tengan en cuenta de que Bogotá se surta de esas regalías y no todo para Guaduas.

José Silva Quiñonez:

Lo que dice el compañero es cierto, no llega nada de Guaduas a Puerto Bogotá, aquí somos un sobrante de Guaduas porque no nos tienen en cuenta para nada. En cuanto a esto de la explotación minera, yo recuerdo que cuando estaba pequeño aquí teníamos en río seco unos balnearios muy bonitos, allá íbamos nosotros cuando estábamos pequeños a divertirnos, llevábamos la carnecita, íbamos allá y la pasábamos muy sabroso, pero desafortunadamente de que llegó esa explotación minera a río seco da tristeza las fincas de ahí para abajo están totalmente en un abandono. Da tristeza mirar esa sequedad tan terrible que hay, no se encuentra sin montañas de pura piedra y eso ya se acabó, los paseos se nos acabaron.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Hay que tener muy en cuenta que donde llegáramos a tener una explotación minera, deberíamos de tener una veeduría, con personas que siempre estén encima de eso, pero personas que sean responsables y no les guste la veeduría únicamente para el bolsillo y sino que le estén dando una ayuda al pueblo, entonces tiene que estar pendiente de las personas más no del bolsillo.

Daniel Franco:

Yo soy asesor minero y bueno pues pedir la palabra para más que todo hacer una reflexión acerca de la minería. La minería es un tema que genera conflicto casi siempre, es un tema que genera mucho inconformismo, porque todos sabemos que es una actividad que tiene un impacto ambiental grande y eso es algo que es innegable, pero yo les quisiera elevar una reflexión en el sentido de que no solo persona que ejerce la minería es minero, sino en cierta manera todos hacemos parte, porque todos compramos lo que esta persona produce. De pronto, así como todos queremos comer entonces alguien trabaja en la tierra para darnos yuca, darnos arroz así mismo como todos queremos tener una casa construida en ladrillo, como todos queremos tener andenes, carreteras, entonces alguien va a trabajar la minería para proveernos eso.

Con esto no pretendo decir que la minería es siempre buena o algo así por el estilo, pero si solo que no nos olvidemos de que la persona que hace la minería directamente no lo hace aislada, lo hacen de cierta manera para darnos un servicio a todos, así como el agricultor, hace lo que hace para darnos de comer, para darnos de vestir cultivando algodón, como el pescador lo hace también para darnos pescado de comer a todos. El minero también está proveyendo los algo a todos y como todos somos clientes de minería entonces intentar detenerla completamente nunca resulta bien. Lo único que logramos es llevarnos mal con los mineros, dañar nuestra relación con ellos y que se haga todavía peor y que los impactos empeoren todavía más.

Entonces yo solo quiero dejar este mensaje para que de pronto ojalá las discusiones que se tengan, no giren en torno a detener la minería, porque la verdad es que estamos haciendo parte y nunca vamos dejar de comprar arena o gravilla, nunca vamos a dejar de hacer, todos los días hacemos en cantidades grandísimas, sino más bien en hacerlo de manera armoniosa y que el minero no se tenga que esconder o sentirse mal por lo que hace, porque ahí es cuando ocurrió las atrocidades ambientales más graves es cuando la minería y sociedad no se entienden bien.

La minería siempre va a suceder y lo que tenemos que hacer es que todo mundo participe de manera armoniosa en ese proceso en el que al fin y al cabo todos estamos involucrados, no solo la persona en que lo hace directamente, sino todos los seres humanos, un poquito lo estamos, y yo entiendo que minería es algo difícil, es una discusión muy difícil, yo nunca he visto que la minería se dé sin algún problema, siempre hay problemas, pero se puede solucionar si entendemos pues que al fin al cabo todos somos habitantes de este país, y de cierta manera, tenemos que trabajar juntos para que a todos nos vaya bien ese es el mensaje que quiero dar.

Pablo Torres:

Soy funcionario de la secretaría de agricultura y medio ambiente de Guaduas.

Saludo muy especial de parte de nuestro secretario el ingeniero Jair Campos, yo soy el guardabosques del municipio de Guaduas y como tal desde el primer día que tuve la primera visita de terreno de nuestro municipio de Guaduas, pues uno se puede dar cuenta cómo encuentra algunos sectores bien protegidos y eso me ha tocado vivirlo, pero soy muy respetuoso de lo que se está tratando hoy, quiero pedir a la autoridad y a las personas que posiblemente van a tener este título, es tener un cuidado por el Río Seco. Les pregunto, ¿ustedes conocen donde nace el río seco? yo no, y me gustaría ir y me gustaría plantearle lo siguiente, se va a explotar el río y hace mucho tiempo, hace muchos años desde que yo tengo razón, aquí Bicom o no sé cómo se llama hoy en día esa empresa, si sigue siendo ha venido explotando; y los escucho a ustedes ¿qué le representa Puerto Bogotá a esa empresa? Nada.

Ustedes son testigos y a mí me gustaría -y eso es algo que puedo plantearle al señor alcalde- que las personas que van a estar explotando las 147 hectáreas y las 6 hectáreas, que unos dineros se destinen para la reforestación del Río Seco, porque desafortunadamente ahora que venía aquí con mi compañero doctor Carlos, el Río Magdalena estamos hoy a 28 de agosto y me gustaría ir ahora que salgamos de la reunión a mirar el río cómo está, está seco ¿cierto? y es el río el más importante de nosotros el que usted mismos dice y me consta porque siendo muy niño venía a comprar pescado. Venía un muchacho que mostraba unas camas aquí en Honda, un pescado pequeño y ¿será que va a estar apto para comer en la próxima subienda? creo que no es cierto, entonces yo si le quiero pedir a la autoridad, obvio

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

si estas personas están cumpliendo pues que se siga el proceso yo no soy quién para decir no o si, pero yo sí, creo que como autoridad ambiental debemos exigir que se invierta en nuestros ríos de la región y que se destine una plata para reforestación.

Victoria Marín:

Soy de la vereda piedras negras; estoy aquí porque el concejal Juan Carlos me invitó. La doctora Luz Marina de la CAR me conoce, ella estuvo haciendo una visita en la parcela de nosotros.

Piedras Negras la única subsistencia que existe es el río magdalena por los señores que pescan, allá no hay ninguna empresa, únicamente un señor que ordeña, pero no hay más nada.

Sufrimos porque la sequía que se vive en la vereda es terrible, sufrimos porque el clima ya que cuando llega el verano hay que vender el ganado porque no tiene que comer.

Entonces yo digo que bueno sería hacer una explotación de piedras allá, y sacar todo ese material, así como dijo el señor que pasó hace un momento, "la minería no es mala porque siempre se va a necesitar para poder tener material para hacer una casa o pavimento se necesita de esto". Pero ahora ustedes señores pescadores, dicen que la empresa más grande es el Rio Magdalena, pero los mismos pescadores se encargan de no cuidarlo, yo lo digo por lo que he visto sacar los pescados pequeñitos no es viable, porque no está cumpliendo con la talla.

Yo le preguntaba a la doctora Luz Marina de la CAR como se sacaba un permiso para sacar esa piedra que es lo que produce esa vereda, nadie puede sembrar allá porque todo lo que se saca es piedra y más piedra. Entonces necesitamos saber cómo se hace eso.

Si la Agencia Nacional Minera le diera título a alguien es esa zona, pues los recursos estarían más cerca en Puerto Bogotá y esas regalías sería para acá. Se quejan que todo se lo dan al casco urbano pues con un proyecto así podríamos tener más recursos en Puerto Bogotá, por eso necesitamos tener una empresa acá.

Allá hay una mira de oro y yo no tengo problema con eso porque de algo tiene que vivir la gente, pero nosotros no nos beneficiamos de nada porque lo que nos dañan es la carretera. por eso le pedimos a la administración que nos arregle la carretera.

Pues yo quiero que sea una explotación minera legal, que sea formal que no tengan que esconderse, que sea como cuando uno va en una moto que lleve sus papeles al día, que lleve todo lo que requiere tiene que empezar a sobornar a nadie, o sea sentir como una necesidad de sobornar, de humillarse, llorar y pedir. Los gobiernos nos invitan a que seamos formales y estar en la legalidad y no en la clandestinidad, ¿entonces qué posibilidad hay de poder hacer una explotación de piedra allá en la vereda?

Moderador: Teniendo en cuenta que no hay más intervenciones, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda para las respuestas a las intervenciones.

Respuestas a inquietudes e intervenciones:

Juan Puentes:

Inicialmente, indicar había un tema que se hablaba al comienzo de las intervenciones y era sobre la difusión de invitación a este espacio; teniendo la oportunidad de hablar con el funcionario que nos acompaña de la alcaldía me dice que efectivamente en la página de la alcaldía se dio difusión de las piezas gráficas de invitación que se hicieron por parte de la Agencia Nacional de Minería, de hecho, esta audiencia se realiza en Puerto Bogotá por solicitud de la alcaldía municipal, contando con que los posibles proyectos están más cerca a este sector. Además, se realizó difusión a través de los presidentes de juntas de acción comunas, quienes tienen esa facilidad de tenerlo ese accertamiento con la con comunidad.

Ahora bien, uno a los temas que se tocó en el espacio de las intervenciones es el tema frente a la manera en que se va a desarrollar la actividad de los proyectos mineros en estos proyectos digamos que al final se intervención y la intervención de la persona que de pronto me inquietan complementar en algo que no sea vamos a darle luz de la palabra a los apoderados audiovisual vamos con los planos que proyectamos al comienzo que ellos nos indique básicamente dentro de ese plano en donde se encuentra ubica digamos que algunos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

derroteros que nos permitan establecer efectivamente donde se encuentran por decir algo en esta parte se encuentra el sector de X propietario de un pueblo o algo así entonces para que tengamos de pronto un poco más claridad.

Por otro lado, respecto a la realización de las actividades, si va a las de manera artesanal o con uso de maquinaria, podemos decir desde la Agencia Nacional de Minería que en este momento los posibles titulares no tienen certeza sobre la metodología por la cuales realice la extracción, pueda que se realice en algunos sectores porque así la corporación autónoma regional así lo autorice en su licencia o en ciertos puntos de que pueda realizarla. Esto se deriva de los resultados de la etapa de exploración.

Otro tema dentro de intervenciones, es importancia de señalar la destinación de las regalías y cómo funciona actualmente; con el propósito de evitar suspicacias sobre el dinero que ingresa o cualquier intento de corrupción, los titulares mineros una vez comiencen la etapa de explotación se les entrega la obligación de liquidar y pagar según los términos que se establece la ley el valor de las regalías.

Ahora bien, esos recursos actualmente van a una bolsa del ministerio de hacienda y crédito público y el desembolso de su recursos no se hace directamente al municipio, sino que el municipio a través de proyectos de inversión le dice al ministerio de hacienda y crédito público, por ejemplo, que se desea acondicionar el polideportivo del corregimiento de Puerto Bogotá, esto la comunidad lo solicita a través del alcalde o concejo municipal que son los encargados de presentar estos proyectos a nivel nacional.

Por otra parte, respecto a ¿cómo se realiza el proyecto minero?, como se ha indicado en la presentación el proyecto minero empieza por la etapa de exploración donde se realizan estudios técnicos a fondo y donde también de determina de qué manera, metodología o de que maquinaria se realizará la explotación y será objeto de revisión de la autoridad regional correspondiente.

También se manifestaba en las intervenciones, si el mineral a que se solicita es efectivamente el mineral que se va a explotar. Bien, como se tiene para este caso de las dos solicitudes el mineral de interés son los materiales de construcción (arenas y gravas), es importante aclarar que una vez se otorgue el título minero se indica el mineral exclusivo a explorar. Le doy la palabra a mi compañero Julian Ruiz para ampliar esta respuesta de forma técnica.

Julian Ruiz:

Como se mencionó anteriormente para estos casos, inicialmente las solicitudes están viabilizadas para materiales de construcción, si se llega a encontrar otro mineral dentro del área que se está explorando; si se quiere adicionar se tiene que informar a la Agencia Nacional de Minería sobre la adición que se va a hacer, eso indica que se tiene que hacer ajuste en plan de proyectos de trabajo y obras y también se tiene que informar a la autoridad ambiental competente para la zona, si se acepta o no ese mineral.

Entonces en este caso, simplemente se debe hacer la fiscalización y así, por parte del grupo de seguimiento y control que se hacen visitas periódicamente verifican que solo se está haciendo la explotación para dos minerales, pero si ustedes preguntan si se puede adicionar otros minerales, la respuesta es sí, se puede adicionar, pero tiene otros requisitos. Incluso deberá iniciar nuevamente el proceso para socializar a la comunidad y también deben ser incluidos estos cambios en el plan de gestión social.

Juan Puentes:

Otro tema a abordar, son las experiencias que han tenido con empresas mineras que ya se encuentran en la región, desafortunadamente de acuerdo al espacio del tiempo que mencionaban, son títulos que llevan más de 40 años y otro de 12 años, pues cuando se otorgaron estos títulos no estaba creado e implementado este procedimiento, que busca implementar la participación de la comunidad y que estos proyectos configuren un plan de gestión social, que pretende de alguna manera constituir mineros en el país tengan esa ese componente social con las comunidades que eventualmente se ven implicadas en el desarrollo de estas actividades.

Entonces con el actual procedimiento hemos visto gran resultado con este nuevo procedimiento y es que anteriormente se tenían esos espacios de audiencia pública minera, donde asistían únicamente la comunidad, las alcaldías a otros entes de control, pero no veíamos por ningún lado a los titulares mineros, actualmente el procedimiento de alguna manera u otra involucra a los interesados en estas actividades para que tengan este acercamiento o primer acercamiento con la comunidad, por eso ellos se encuentran acá. El actual procedimiento prevé que en este espacio de audiencia pública minera sí o sí, tienen que estar los proponentes quien sea directamente o a través de un apoderado o representante y en este caso aquí los tenemos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

El ejercicio que sigue después de este espacio de aclaración de algunos temas, que manifestó la comunidad hace un momento, es precisamente poder llegar a la construcción de unos acuerdos, unos acuerdos encaminados a que la actividad minera al igual que cualquier actividad económica genera un impacto en la comunidad, bien sea la actividad de ganadería, bien sea la actividad de siembra de arroz, bien sea la actividad incluso pesquera y la actividad minera generan impactos.

Entonces el actual procedimiento lo que busca es que, si bien es cierto y también mencionaban acá y me pareció muy acertado, si bien es cierto las actividades económicas generan un impacto pues lo que se busca en materia minera, principalmente es mitigarlos o por lo menos hacer que sean lo más mínimos posibles. En este caso con el tema de suscripción de acuerdos es lo que se busca es con comunidad poder construir en este espacio unos acuerdos que ya han tenido la oportunidad de construir las personas que han participado en estos espacios anteriormente y ahora pueden generar unos acuerdos encaminados en temas ambientales, en temas laborales, en temas educativos, en temas de vías, en cualquier tipo de temas que de pronto esté encaminado a beneficiar o devolver a la comunidad el impacto de la actividad minera puede generar en el desarrollo.

Decía al principio de esta intervención que desafortunadamente, porque esos títulos que se otorgaron antes del año 2018, no preveían la implementación de un programa un plan de gestión social, perdón actualmente adicionalmente a esa solicitudes que se han venido presentando 2018 hasta la fecha, los solicitantes deben una vez obtengan el título y deseen empezar con la etapa de explotación, dar ejecución este plan de gestión social y adicionalmente con el actual procedimiento de lo que se quiere es que al momento de suscribir la minuta contractual, que ya se hayan contemplado y traído a colación una serie de acuerdos que van a ser parte de la minuta contractual y va encaminada a que, 1. haga parte del contrato de concesión minera y 2. que sean objeto de fiscalización por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Esto con qué propósito con el propósito que desde ya se vayan sembrando las bases de ese plan de gestión social, a adelantar por parte de los titulares mineros y por qué no que dentro de la minuta también queden contemplados estos acuerdos que van a ser de obligatorio cumplimiento para los interesados.

Palero artesanal:

Buenas tardes, gracias por toda la comunidad que está aquí presente, soy palero artesanal, vengo representando a los paleros artesanales que salimos aquí en el video. Gracias por las autoridades presentes. La inquietud de nosotros, como usted acaba de decir hace un rato y lo que dijo Juan Carlos Moreno, Álzate, pues la maquinaria de minería por concesión a nosotros nos perjudica, lo que nosotros queremos ya que están aquí ustedes presente con la Doctora de la CAR, que nos adjudiquen una playa para poder pagar las regalías, que nos tengan en cuenta como paleros porque nosotros estamos perjudicados.

Juan Puentes:

Mientras le damos la palabra a la funcionaria de la CAR y a los proponentes, frente a este tema es importante tener en cuenta un sector – los paleros artesanales- que se veía afectado por esta solicitud, fue objeto de devolución, es decir, el interesado en esa área recorto ese terreno para precisamente no afectarlos a ustedes.

Ahora, frente a la solicitud de la formalización de su actividad como mineros tradicionales, que hemos venido adelantando unos espacios de capacitación y también de actualización a las administraciones municipales, porque para efectos de ustedes que son paleros y mineros de subsistencia prácticamente y que pues ustedes estarían interesados en formalizar su actividad y llevar a cabo también consignación de regalías. Es importante indicar que, dentro de esos espacios que hemos tenido con alcaldía, hemos adelantado unos espacios de capacitación en registro de estas personas en una plataforma que se llama Génesis, que está encaminada a poder tener de alguna manera identificadas a las personas que dedican a esa actividad y efectivamente poderlos vincular a proyectos de formalización minera.

Entonces en ese caso digamos que nosotros nos llevamos ese compromiso nosotros tenemos aquí una lista de asistencia en donde tomamos los datos de ustedes, y nosotros vamos a tener la oportunidad de pronto de brindar esa actualización en la formalización de mineros de subsistencia y que sirva ese listado de asistencia para que los puedan ubicar a ustedes, y para que en caso de que no cuenten con el recurso tecnológico para hacer la inscripción de pronto desde la desde la alcaldía municipal nos puedan colaborar con la inscripción de ustedes como mineros de subsistencia y si ustedes requieren una capacitación por parte de la Agencia Nacional de Minería nosotros también podemos suministrarla.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Bien, no sé frente a las intervenciones creo que de manera general tuve la oportunidad de agrupar varias de ellas.

Juan Carlos Moreno:

Acá hay que hablar de un tema fundamental y es el tema de los paleros artesanales, y estos títulos de los que estamos hablando hoy seguramente se van a otorgar y más si hay un acuerdo con la comunidad; y entonces ¿qué sucede? El señor dueño de volqueta si ahí donde ellos están trabajando hay maquinas pues ellos va llegar ahí al sitio y lo van a cargar en 5 minutos y sale y se va, y ellos van a quedar allá esperando que alguien vaya para que ellos los carguen en dos horas aproximadamente que ellos demoran cargando una volqueta. Ese tema con estas empresas que van a llegar aquí, hay que revisarlo muy bien y debe quedar aquí un acuerdo en el acta que se va hacer ¿cómo ellos van a aliviar o cómo van a compensar a las personas que trabajan artesanalmente?

Porque a mi me gustaría ya que esta la Agencia Nacional de Minería y la CAR, que también avancemos para ayudarles a ellos, porque yo vengo con ellos trabajando desde hace como 8 años haciendo capacitaciones, porque aquí ya vino la ANM allí nos en la tienda y en la Casa de la Cultura, y nunca les definen nada y nunca les ayudan; y si hay una minería que no le hace absolutamente nada a los ríos: son estos señores. ¿Qué daño le pueden hacer con una pala sacando material de arrastre sacando una o dos o tres volquetas que cargan entre 12 o 15 personas y que es el sustento de ellos? Y lo más triste es que no es culpa de la Policía Nacional, no es culpa de la CAR, pero no falta quien llame a informar que están sacando ilegalmente y tiene que actuar la policía, el malo no es el teniente de la policía porque viene y se los lleva a la fiscalía.

Entonces yo le pido ingeniero uste por parte de la Agencia Nacional de Minería y usted Dra. Luz Marina por favor avancemos a ayudar a estas personas para ver cómo se organizan para que ellos puedan seguir trabajando. Y a estas empresas que van a llegar allá a explotar, pues si pueden dejar un pedazo para que ellos trabajen pues revísenlo, porque a ellos no se pueden dejar a un lado porque como yo les decía, como llegan estas empresas pues las volquetas van a ir allá por que va a ser más rápido, va a ser todo con equipos y con máquinas. Entonces no dejemos abandonada a esta comunidad, por lo que yo les pido que dentro de los compromisos que se hagan deben quedar vinculadas, muchas gracias.

Juan Puentes:

Precisamente lo que se busca con estos escenarios es como ya mencionaba, parte de la propuesta que ocupaba gran parte del río fue recortado con ese propósito de no invadir el lugar en donde ustedes están realizando la actividad artesanal en este momento, no obstante, si de pronto de alguna parte que los involucra todavía, pues el escenario que viene a continuación está también encaminado a eso, a generar unos posibles acuerdos que queden por escrito.

Se dio el uso de la palabra a la ingeniera delegada de la corporación autónoma CAR, para que brinde respuesta a los temas ambientales.

Luz Marina Delgado:

Atendiendo esa necesidad de estas comunidades de paleros como tradicionalmente se llaman yo sí quisiera hacer una sugerencia y es que en este momento estamos aquí las autoridades que convergemos frente a este tema, porque si bien es cierto la minería de subsistencia está delegada en el alcalde, artículo 327 de la ley 1955 del año 2019, pues los que han leído este artículo se dan cuenta que se nombra a las corporaciones autónomas, porque tenemos la función de cumplir la función de control por afectación ambiental y nos delegan el tema sancionatorio, es decir que nos convertimos en cierto modo en el patito feo de la actividad de minería de subsistencia, eso esta claro en el artículo 327 y pues cuando nos ponen queja nos toca actuar

Estaba hablando con el comandante de la estación de Puerto Bogotá, que no es una labor fácil ese control, pues cuando nos ponen quejas nos toca actuar y teniendo en cuenta que está presente la autoridad minera, autoridad ambiental y del municipio está el señor Torres, sería muy importante que a través del desarrollo de esta audiencia nos comprometamos a solicitarle a la persona encargada de del municipio, que es una gestión realmente muy sencilla, en inscribirlos como mineros artesanales, lo requisitos son muy mínimos y de esta manera casi que nos ayudamos todos.

Para la corporación autónoma tampoco es fácil iniciar procesos sancionatorios máxime que como dijo Nelson Jaramillo, pues son personas de escasos recursos y la norma no discrimina si se tiene o no dinero, el proceso sancionatorio es el mismo independientemente

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

de la capacidad económica, entonces sería la sugerencia que si de alguna forma a través de la alcaldía y que de parte de los dos delegados hoy se tenga el compromiso para para apoyar esa inscripción de los mineros de subsistencia, que realmente es muy fácil y no se verían abocados a este a estas situaciones de ponerlos en disposición de la fiscalía, porque realmente están haciendo es un trabajo cierto para subsistir. Este sería el aporte de parte de la corporación porque para nosotros tampoco es fácil adelantar esos procesos.

Y ahora una sugerencia muy respetuosa, entendiendo que cada entidad tenemos un rol aquí, que dentro de esos acuerdos si me gustaría que si hubiese una posibilidad de poder incluir a los paleros dentro de ese Plan de Gestión Social que se desarrolle por parte de esos dos proponentes que están hoy en esta audiencia.

Ahora sí, paso a la intervención de la Sra. Victoria de Piedras Negras, y efectivamente como ella decía aquí en su participación ella tiene un predio que, primero, tiene una pendiente superior al 50 %, estos son suelos catalogados desde el punto de vista agrologicos por el IGAC como suelos tipo 8, son suelos pedregosos y ella por eso bien decía que tiene piedra en el predio, cuando se le hizo la visita ella preguntaba como podíamos ayudarle para explotar esas rocas, y yo siendo muy coherente con la norma la ilustre y le dije que tendría empezar un proceso con la Agencia Nacional de Minería, como el mismo ejercicio que adelantaron aquí los proponentes, eso como tal sería la respuesta.

Ahora, me pedía el abogado de la Agencia que les expusiera sobre el tema normativo referente a las licencias ambientales que otorga la corporación, y lo primero que habría que indicar que para iniciar una licencia ambiental se debe tener un estudio de impacto ambiental, este es elaborado por un grupo interdisciplinario de personas expertas en cada componente, los tres componentes más importantes son: físico o abiótico, biótico y el componente social. Nosotros tenemos un equipo interdisciplinario que evalúa la información que se nos presenta y evaluamos si efectivamente se ajusta o no a los términos de referencia que tiene la Corporación, y en caso de que se ajuste se otorga la licencia, y en caso de que no se ajuste como en todo proyecto se da la posibilidad de enmendar el error y se les da la oportunidad al que está optando por solicitar una licencia ambiental de que enmiende el error, si en esa posibilidad que le da la Corporación de ajustar el estudio de impacto ambiental, de esbozar con claridad cual es el plan de manejo ambiental frente a estas afectaciones, si la persona se ajusta a los requerimientos de la Corporación pues la decisión será otorgar la licencia o si en el caso contrario se negará.

Ahora, el tema de seguimiento y control se encuentra debidamente establecido en el Acto Administrativo que otorga la licencia, es así que nosotros dentro de la licencia ambiental, hay una temporalidad para el seguimiento y control esto lo debemos hacer porque hace parte de la ley, la ley establece que las Corporaciones Autónomas debemos hacer seguimiento y control a los proyectos licenciados, y en este sentido, en el Acto Administrativo queda estipulado cuando va a ser ese seguimiento y control que hace la Corporación, esta regularidad la hacemos cada año o cada seis meses dependiendo la disposición de tiempo de la suscrita, porque en la subdirección del Bajo Magdalena solo tenemos una profesional que se encarga del tema minero, y muchas veces por más que se quisiera no es posible adelantar este proceso con la regularidad que se quisiera, dependemos también de los funcionarios teniendo en cuenta que es un equipo interdisciplinario por lo que se depende también de la disponibilidad de los compañeros que acompañan el seguimiento y control de los otros componentes como lo son el biótico – todas las afectaciones que se pudieran dar a la flora y a la fauna – y el seguimiento a todo el tema del componente social y socioeconómico.

Frente a las compensaciones ambientales que se dan dentro de estos proyectos mineros, hay una reglamentación interna de la Corporación, pero cada vez que se otorga una licencia ambiental hay que compensar, no soy la persona idónea para explicar pero hay una compensación por pérdida de biodiversidad biológica y hay otra compensación dentro de la licencia que por inversión del 1%, esa inversión del 1% se refiera a los proyectos que dentro del desarrollo de la licencia utilizan el recurso hídrico, y entonces estos titulares mineros tiene la obligatoriedad de presentar a la Corporación un plan de inversión del 1% y además una compensación por pérdida de biodiversidad biológica esas son las compensaciones a las que se verían avocados los titulares de las licencias ambientales.

Juan Puentes:

Muchas gracias por su intervención. Ella tocaba un tema muy importante frente al seguimiento y control, decirles que por parte de la agencia también hay una vicepresidencia que se encarga de la fiscalización que se da por lo menos una vez al año, estas visitas se hace con el objetivo de establecer si efectivamente los titulares mineros están cumpliendo con las obligaciones contractuales y lo que se quiere con la implementación de este procedimiento es que estos acuerdos a los que se lleguen en el desarrollo de esta audiencia también hagan parte de la minuta contractual y que por tanto sean de obligación y estricto cumplimiento y sean objeto de seguimiento y control por parte de la Agencia Nacional de Minería.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Asesor de Despacho: Álvaro Delgado:

Ya se hizo la gestión y es un compromiso del señor alcalde y de la secretaria de planeación que haremos una mesa de trabajo, y vendremos a Puerto Bogotá con todo el equipo de trabajo para inscribirlos a ustedes para que no tengan que desplazarse y ya queden legalmente constituidos y comiencen sus actividades legales. Este es uno de los primeros compromisos que hace Diego Jiménez con ustedes cumpliendo y la Secretaría planeación. Esperamos que esto sea acompañado por la Agencia porque es importante que ustedes también orienten lo que necesitamos, entonces de una vez vamos haciendo cosas que sean reales, no ponernos a prometer cosas que no podemos cumplir.

Nosotros tenemos que hacer una logística para organizar todo, por ejemplo, computadores e Internet para que con unos 15 días de anticipación miremos qué documentos deben traernos. Entonces haremos toda la toda la gestión para que también ese día nos acompañe la Agencia Nacional de Minería, venga la CAR, estaremos desde la alcaldía y vamos a empezar a cumplir, si todos cumplimos esto nos va a mejorar.

Moderador:

Como es de su conocimiento este ha sido un proceso en el que nos hemos encontrado previamente, hemos dialogado, les hemos escuchado, como se ha mostrado a lo largo de esta Audiencia. Llegó el momento en el que podremos ver la posibilidad de construir los acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.

Para el desarrollo de este segmento de la audiencia desarrollaremos la siguiente metodología: se leerán los preacuerdos y de ahí se iniciará en plenaria, que fueron identificados según lo manifestado en los espacios de diálogo entre las comunidades y proponentes antes de llegar a este espacio. Los ejes identificados son:

- Aportes de inversión social
- Comunicación y articulación con la comunidad
- Formalización de mineros de subsistencia
- Participación laboral y continuidad de las actividades de subsistencia
- Educación
- Protección de fuentes Hídricas y medioambiente
- Apoyo a la economía local

Tendrán el apoyo del equipo de la ANM, que registrarán aquellos acuerdos a los que se puedan llegar y serán quienes den la palabra para que podamos respetarnos y escucharnos por completo. Iniciaremos con la lectura de los posibles acuerdos construidos previamente, se revisarán uno a uno identificando los comentarios de la comunidad y de cada uno de los proponentes.

En este punto se procede a redactar en plenaria cada uno de los acuerdos, interviniendo tanto la comunidad como los proponentes, tal y como se puede evidenciar en la grabación de la Audiencia Pública Minera.

Una vez redactada la versión final de cada acuerdo, se da lectura integral al mismo y se pregunta a la comunidad si está de acuerdo o tiene alguna observación a lo que manifiestan no haber más consideraciones; por su parte, se pregunta a cada uno de los proponentes o apoderado, si aceptan al acuerdo a lo que manifiestan aceptarlos y comprometerse.

Por lo anterior, se da lectura a los acuerdos así:

PROPONENTE: PGL-08041 Luz Stella Angarita

Empleabilidad

- Acuerdo No. 1: El proponente se compromete a informar el 100% de los cargos del proyecto y priorizar la contratación de las personas con y sin experiencia de las veredas de Malambo y Rio Seco del municipio de Guaduas que cumplan con los perfiles

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

requeridos, siempre y cuando existan, de no ser así se ampliará la convocatoria en forma de espiral a las veredas aledañas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal. Lo anterior válido para la etapa de exploración y explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Consumo Local

- Acuerdo No. 2.: El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. Los proveedores deberán cumplir con la documentación que exige la ley para mantener una relación comercial formal con el titular del proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Veeduría

- Acuerdo No. 3.: El proponente se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Malambo y Rio Seco mínimo una (1) vez al año durante las etapas de exploración y construcción y montaje; y mínimo dos (2) veces al año durante el resto de la ejecución del proyecto minero, para informar las actividades realizadas y del avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Malambo y Rio Seco.

Nota: las reuniones extraordinarias podrán ser solicitadas por el titular, la comunidad y/o autoridad territorial.

Formalización

- Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

Impuestos

- Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a pagar impuestos de industria y comercio en el municipio de Guaduas derivados del proyecto minero.

Apoyo Comunitario

- Acuerdo No. 6: El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma en bienes y/o materiales, a las Juntas de Acción Comunal de las veredas Malambo y Rio Seco para la atención de las necesidades identificadas para la zona de influencia del proyecto minero (Corregimiento de Puerto Bogotá). Este compromiso se realizará mínimo 1 vez al año, a partir de la etapa de explotación, y se definirá en las reuniones del acuerdo No. 3.

Nota: El porcentaje se definirá en el momento que se construya el Plan de Gestión social.

PROPONENTE: 501238 Agregados Tetuán SAS

Empleabilidad

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- Acuerdo No. 1: El proponente se compromete a informar el 100% de los cargos del proyecto y priorizar la contratación de las personas con y sin experiencia de la vereda de Rio Seco del municipio de Guaduas que cumplan con los perfiles requeridos, siempre y cuando existan, de no ser así se ampliará la convocatoria en forma de espiral a las veredas aledañas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción. Lo anterior válido para la etapa de exploración y explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Consumo Local

- Acuerdo No. 2.: El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. Los proveedores deberán cumplir con la documentación que exige la ley para mantener una relación comercial formal con el titular del proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Veeduría

- Acuerdo No. 3: El proponente se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Rio Seco mínimo una (1) vez al año durante las etapas de exploración y construcción y montaje; y mínimo dos (2) veces al año durante el resto de la ejecución del proyecto minero, para informar las actividades realizadas y del avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la JAC de la vereda Rio Seco
Nota: las reuniones extraordinarias podrán ser solicitadas por el titular, la comunidad y/o autoridad territorial.

Formalización

- Acuerdo No. 4. El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente

Impuestos

- Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a pagar impuestos de industria y comercio en el municipio de Guaduas derivados del proyecto minero.

Apoyo Comunitario

- Acuerdo No. 6: El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma en bienes y/o materiales, a la junta de acción comunal de la vereda Rio Seco para la atención de las necesidades identificadas para la zona de influencia del proyecto minero (Corregimiento de Puerto Bogotá). Este compromiso se realizará mínimo 1 vez al año, a partir de la etapa de explotación, y se definirá en las reuniones del acuerdo No. 3.

Nota: El porcentaje se definirá en el momento que se construya el Plan de Gestión social.

Moderador:

Considerando agotado el ejercicio dentro de las mesas de trabajo y habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial.

Siendo las 2:50 p.m. damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

CONCLUSIONES
- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. - Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Publica Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad. - Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social. - Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes. - Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	29 de agosto de 2025	11 de septiembre de 2025	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	12 de septiembre de 2025	25 de septiembre de 2025	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 de septiembre de 2025		
4	Realizar jornada masiva en el corregimiento Puerto Bogotá, para formalizar mineros artesanales a través de la plataforma Génesis.	Alcaldía Municipal de Guaduas - Cundinamarca	Determinado por la Autoridad municipal		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: Angie Stefanny Castro Ruiz.		28	08	2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Guaduas departamento de Cundinamarca			X	Agencia Nacional de Minería
6	Poder Especial conferido por el proponente Agregados Tetuán SAS (Propuesta 501238)		X		Apoderado Especial – Proponente Solicitud Minera
7	Poder Especial conferido por la proponente Luz Stella Angarita (Propuesta PGL-08041)		X		Apoderado Especial – Proponente Solicitud Minera
8	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 501238		X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 2 - Acuerdos Propuesta PGL-08041		X		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Se adjunta listado de asistencia			X		
1	Juan Ernesto Puentes Mena		X		Agencia Nacional de Minería
2	Juan Nicolás Solano Avila		X		Agencia Nacional de Minería
3	Julian Camilo Ruiz Gil		X		Agencia Nacional de Minería
4	María de los Ángeles Garcia		X		Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS			CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO			VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA			FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

5	Angie Stefanny Castro Ruiz.		X		Agencia Nacional de Minería
6	Sara María Rincón Bogotá		X		Agencia Nacional de Minería
7	Fabio Mauricio Beltrán Mora		X		Agencia Nacional de Minería
8	Álvaro Smith Delgado Guinard		X		Asesor de Despacho Municipal de Guaduas – Cundinamarca
9	Victor Barreto		X		Subteniente Estación de Policía corregimiento Puerto Bogotá
10	Mauricio Alberto Peñarete Ortiz			X	Procurador Judicial 27 para Asuntos Ambientales y Agrarios
11	Luz Marina Delgado Lopez		X		Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
12	Juan Carlos Moreno Mahecha		X		Concejo Municipal de Guaduas – Cundinamarca
13	Gildardo Álzate Londoño		X		Comisión verificadora
14	Armando Mahecha Martinez		X		Comisión verificadora
15	Adriano Nieto Medina		X		Comisión verificadora
16	Jose Fernando Silva Quiñones		X		Comisión verificadora
17	Javier Cárdenas		X		Comisión verificadora
18	María Mercedes Rodriguez		X		Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. PGL-08041

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a informar el 100% de los cargos del proyecto y priorizar la contratación de las personas con y sin experiencia de las veredas de Malambo y Rio Seco del municipio de Guaduas que cumplan con los perfiles requeridos, siempre y cuando existan, de no ser así se ampliará la convocatoria en forma de espiral a las veredas aledañas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal. Lo anterior válido para la etapa de exploración y explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 2.: El futuro concesionario se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. Los proveedores deberán cumplir con la documentación que exige la ley para mantener una relación comercial formal con el titular del proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 3.: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Malambo y Rio Seco mínimo una (1) vez al año durante las etapas de exploración y construcción y montaje; y mínimo dos (2) veces al año durante el resto de la ejecución del proyecto minero, para informar las actividades realizadas y del avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Malambo y Rio Seco.

Nota: las reuniones extraordinarias podrán ser solicitadas por el titular, la comunidad y/o autoridad territorial.

Acuerdo No. 4: El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a pagar impuestos de industria y comercio en el municipio de Guaduas derivados del proyecto minero.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma en bienes y/o materiales, a las Juntas de Acción Comunal de las veredas Malambo y Rio Seco para la atención de las necesidades identificadas para la zona de influencia del proyecto minero (Corregimiento de Puerto Bogotá). Este compromiso se realizará mínimo 1 vez al año, a partir de la etapa de explotación, y se definirá en las reuniones del acuerdo No. 3.

Nota: El porcentaje se definirá en el momento que se construya el Plan de Gestión social.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 501238

Acuerdo No. 1: El futuro concesionario se compromete a informar el 100% de los cargos del proyecto y priorizar la contratación de las personas con y sin experiencia de la vereda de Rio Seco del municipio de Guaduas que cumplan con los perfiles requeridos, siempre y cuando existan, de no ser así se ampliará la convocatoria en forma de espiral a las veredas aledañas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción. Lo anterior válido para la etapa de exploración y explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 2.: El futuro concesionario se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. Los proveedores deberán cumplir con la documentación que exige la ley para mantener una relación comercial formal con el titular del proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Acuerdo No. 3: El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Rio Seco mínimo una (1) vez al año durante las etapas de exploración y construcción y montaje; y mínimo dos (2) veces al año durante el resto de la ejecución del proyecto minero, para informar las actividades realizadas y del avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la JAC de la vereda Rio Seco
Nota: las reuniones extraordinarias podrán ser solicitadas por el titular, la comunidad y/o autoridad territorial.

Acuerdo No. 4. El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente

Acuerdo No. 5: El futuro concesionario se compromete a pagar impuestos de industria y comercio en el municipio de Guaduas derivados del proyecto minero.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma en bienes y/o materiales, a la junta de acción comunal de la vereda Rio Seco para la atención de las necesidades identificadas para la zona de influencia del proyecto minero (Corregimiento de Puerto Bogotá). Este compromiso se realizará mínimo 1 vez al año, a partir de la etapa de explotación, y se definirá en las reuniones del acuerdo No. 3.

Nota: El porcentaje se definirá en el momento que se construya el Plan de Gestión social.